

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Entrega Recepción de Infraestructura Eléctrica de Alumbrado Público en Fraccionamientos y Obras Nuevas.

Objetivo del Trámite o Servicio: Municipalización de Alumbrado Público en Fraccionamientos y Obras Nuevas

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-sm-11
Trámite:
Servicio: X

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**

Titular de la Dirección: **C. JOSÉ ÁLVARO RIVERA RANGEL**

Tipo de usuario: Fraccionadores.

Beneficio o servicio que se obtiene: Proyecto de Alumbrado Público Aprobado

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Trámite Gratuito

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: 15 días de vigencia de la inspección

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Dirección General de Servicios Municipales

Domicilio: Prolongación Miguel Hidalgo No. 1506 Int. 9 Fraccionamiento Renacimiento.

Teléfono(s): 01(461) 609.11.61 • 01(461) 609.11.62

Correo electrónico: jose.rivera@celaya.gob.mx

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Solicitud por escrito, dirigida al Director General de Servicios Municipales.	✓	Na
2. Carta poder expedida por el propietario donde faculte al contratista eléctrico para hacer todos los trámites en su nombre y representación.	•	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓL PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Si el resultado de la inspección marca observaciones, estas serán solventadas y se informa vía oficio a la dirección de su solvencia para nueva inspección.
- En el caso de no existir observaciones el propietario tomara lectura del medidor y pagara ante el suministrador de energía eléctrica el pago actualizado del consumo, mismo que entregara una copia a la Dirección para llevar a cabo su municipalización.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal, Artículos 77 fracción VIII, 124 fracción V y 167.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el municipio de Celaya, Guanajuato.
- Normas Oficiales Mexicanas.
- Ley de la Industria Eléctrica.
- Certificados Oficiales Mexicanos vigentes.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

